VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SELECCIONADO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria Distrital de Salud- Fondo Financiero Distrital de Salud podrá contratar directamente con la persona natural y/o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y que haya demostrado la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita, por lo anterior, a continuación, se presenta el análisis de idoneidad y experiencia en la selección del contratista dentro del proceso de contratación directa.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DANIEL ALBERTO GALLEGO ZAMBRANO	1020812735

2. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA

2.1. PERSONA NATURAL *(Diligenciar únicamente si aplica)*

2.1.1. FORMACION DEL CONTRATISTA
a) FORMACIÓN DEL CONTRATISTA SOLICITADA POR LA ENTIDAD
TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, TÉCNICO O TECNÓLOGO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, CON MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE URGENCIAS DE HOSPITALES NIVELES II O III, O ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, O SEIS (6) MESES EN ATENCIÓN EN LÍNEAS DE EMERGENCIA.

b) FORMACIÓN DEL CONTRATISTA ACREDITADA
El contratista acredita su formación como Técnico Auxiliar de Enfermería

2.2. PERSONA JURÍDICA *(Diligenciar únicamente si aplica)*

	SOLICITADO	**ACREDITADO**
OBJETO SOCIAL	*N/A*	*N/A*
EXPERIENCIA SOLICITADA	*N/A*	

3. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA (Aplica para Persona Natural y Jurídica)

3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA

N.	ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA CONTRATANTE	FECHA		AÑOS	MESES	DIAS
		INICIAL	FINAL			
1	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS	10-01-2018	09-04-2018		3	
2	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS	25-04-2018	24-07-2018		3	
3	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS	10-08-2018	09-11-2018		3	
4	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS	25-11-2018	24-02-2019		3	
5						
6						
7						
		TOTAL		1	0	0

4. RECOMENDACIÓN PARA CONTRATAR

El suscrito certifica que: (i) la Hoja de Vida y sus correspondientes soportes presentados por **DANIEL ALBERTO GALLEGO ZAMBRANO** fueron debidamente examinados para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015; (ii) Los documentos que acreditan idoneidad, formación académica, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto del contrato, aportados por **DANIEL ALBERTO GALLEGO ZAMBRANO** fueron verificados y cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente, en consecuencia realizamos la siguiente recomendación al ordenador del gasto para contratar:

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, se deja constancia que los documentos que aporta **DANIEL ALBERTO GALLEGO ZAMBRANO** cuentan con los elementos de experiencia que la hacen idónea para ejecutar el contrato a celebrar.

ANDRES JOSÉ ALVAREZ VILLEGAS
DIRECTOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD

MANUEL ALFREDO GONZALEZ MAYORGA
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO

Elaboró: J. Peñaranda